





USHUAIA, 30 JUN 2008

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 53/2008, Resolución de Presidencia Nº

241/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria Nº 53/2008, se estableció el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas haría uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008;

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 241/08, se estableció el cronograma con el personal que usufructuarían dicho receso;

Que se han recepcionado solicitudes del personal que no ha integrado el acto administrativo mencionado;

Que los mismos han sido considerados favorablemente por el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ESTABLECER el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al personal indicado en el Anexo I y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 254/2008.-

PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 254/2008

APELLIDO Y NOMBRE	DESDE	HASTA
NOVAS, MONICA	15/09/2008	26/09/2008
RAMOS, ALBERTO LUCAS	15/09/2008	26/09/2008
FASSERO, LAURA	30/06/2008	11/07/2008
CAPANNA, LISANDRO	14/07/2008	25/07/2008
VILLEGAS, CARMEN	28/07/2008	08/08/2008

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia